

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE ENERO DE 2023**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, que mediante el presente documento se presenta el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, conforme con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	<b>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</b> Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ		802.008.390 - 3
2	<b>CONSORCIO RS</b> Representante FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76.324.154
		FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160
3	<b>CONSORCIO DEPORTIVO CRP</b> Representante CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	CRP CONSULTORES S.A.S.	900.502.499-0
		CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	8.746.699
4	<b>CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES</b> Representante ARIEL HERNÁN AGUIRRE ORTIZ	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
		C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA	900.014.559-0
5	<b>CONSORCIO SR 2023</b> Representante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715
		SEIING S.A.S. BIC	900.208.425-6
6	<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</b> Representante Legal OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN		900426155
7	<b>CONSORCIO NEO-ARM</b> Representante WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO	ARM CONSULTINS S.A.S.	822.007.239-7
		NEOINGENIERÍA P&T S.A.S. BIC	900.416.822-9

8	<b>CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA</b> Representante YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	901.546.654-9
		INGENIERÍA 3M S.A.S.	900.690.300-9
		EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	78.034.207

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 242, se presentó el Informe de verificación de los Requisitos Habilitantes y solicitud de subsanación, con el siguiente resultado:

### 2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO RS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SR 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO NEO-ARM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

**Nota:** Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO RS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO SR 2023	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO NEO-ARM	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

## 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 28 al 29 de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron observaciones y/o documentos de subsanación al correo electrónico

[convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

**PROPONENTE No. 1**

**De:** CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ <[icelimitada@gmail.com](mailto:icelimitada@gmail.com)>

**Enviado el:** jueves, 29 de diciembre de 2022 2:26 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACION Y OBSERVACIÓN-PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022-INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

<b>Subsanación</b>
<p>(...) Barranquilla 29 de diciembre del 2022</p> <p>Señores <b>FINDETER</b></p> <p><b>Asunto: SUBSANACIÓN-PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</b></p> <p>Buen día, Dando alcance al INFORME DE EVALUACIÓN, publicado en la página de FINDETER, y estando dentro del tiempo establecido para ello, nos permitimos presentar subsanación.</p> <p>ANEXO: * Póliza <b>No. 85-45-101074915</b> * Certificación del <b>contrato 0108*2017*000113</b></p> <p>Solicitamos respetuosamente la confirmación del RECIBIDO.</p> <p>Proponente: <b>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S</b> NIT: 802.008.390-3 Dirección: Carrera 44 No. 82 – 145 Teléfono: 605-3735498 – 6053735499 Mail: <a href="mailto:icelimitada@gmail.com">icelimitada@gmail.com</a> Ciudad: Barranquilla</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>DATOS DE CONTACTO:</b> Jackeline Visbal D Correo: <a href="mailto:licitaciones@ice.com.pa">licitaciones@ice.com.pa</a> Celular: 3107407827 (...)"</p> <p><b>(Se adjunta documento de Subsanación)</b></p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente a los requisitos habilitantes Jurídico y Técnico.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

**PROPONENTE No. 2**

**From:** Fernando Jose Sanchez Pardo <[sanchezp70@gmail.com](mailto:sanchezp70@gmail.com)>  
**Sent:** Wednesday, December 28, 2022 8:48:55 AM  
**To:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Subject:** SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

<p><b>Subsanación</b></p> <p>(...)</p> <p>Señores: <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b> Ciudad</p> <p>Referencia: Respuesta al ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</p> <p>Yo, Fernando Jose Sanchez Pardo identificado con cédula de ciudadanía no. 10.549.160 de Popayán, representante legal del CONSORCIO RS, me permito enviar subsanación según el informe, con el fin de continuar con el proceso de selección.</p> <p>--</p> <p><b>Cordialmente,</b> <b>Fernando José Sánchez Pardo</b> (...)"</p> <p><b>(Se adjunta documento de Subsanación)</b></p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

**PROPONENTE No. 4**

**De:** LUIS CASAS [cyjcomercial2021@gmail.com](mailto:cjcomercial2021@gmail.com)  
**Enviado el:** jueves, 29 de diciembre de 2022 11:03 a. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)> [lcasasbarragan@gmail.com](mailto:lcasasbarragan@gmail.com)  
**Asunto:** Respuesta Informe de Evaluación Preliminar/////CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

<p><b>Subsanación</b></p> <p>(...)</p> <p><b>Bogotá, 28 de diciembre de 2022.</b></p> <p>Señores <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b> Bogotá D.C. – Colombia Referencia: <b>CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</b></p> <p><b>Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE</b></p>
--

**SANTANDER.**

**Asunto:** Respuesta Informe de Evaluación Preliminar

Cordial saludo,

En atención al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos dar respuesta de acuerdo con las observaciones presentadas a **CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES**

**Verificación Jurídica:**

1. De la **ACREDITACIÓN MIPYME**, la entidad realiza la siguiente observación:

<p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por contador de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (06/10/2022).</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante 1 - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO debe subsanar el requisito, <b>adjuntando copia del registro mercantil de manera adicional a la certificación y documentación aportada</b> o <b>aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario</b>, de acuerdo a lo previsto en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES:</p> <p>"2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</p>
---

**RESPUESTA:**

Atendiendo la observación por parte de la entidad, adjuntamos a la presente comunicación registro de matrícula mercantil de **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO** debidamente actualizado que acredita su calidad de **MIPYME**.

2. De la **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**, la entidad realiza la siguiente observación:

<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante 1 persona natural, no hace ninguna manifestación respecto de su obligación o no de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p>
--

Página 6 de 11

<b>REQUISITOS</b>
-------------------

<p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue a título de subsanación el formato No. 2, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
--

**RESPUESTA:**

Atendiendo la observación de la entidad, adjunto a la presente comunicación se envía certificación expresa (formato No. 2) definida en los términos de referencia donde certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de igual manera se manifiesta que **CLEMENTE BUITRAGO AMARILLO** está

exonerado pago aportes salud, Sena e ICBF, de acuerdo con el pago de la planilla aportada desde el cierre de la oferta.

Si otro particular quedamos atentos a sus respuestas.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ**

C.C.: **1.022.373.479 de Bogotá**

Rep. Legal **CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES**

(...)"

**(Se adjunta documento de Subsanación)**

**Respuesta:**

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

**PROPONENTE No. 5**

De: servicios integrales de ingeniería seiing S.A.S <[seiinglicitaciones@gmail.com](mailto:seiinglicitaciones@gmail.com)>

Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 4:56 p. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO SR 2023

**Subsanación**

"(...)

Buenos días,

Adjunto enviamos subsanación correspondiente al proceso PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022.

**Cordialmente,**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**SEIING S.A.S.**

**CALLE 6C No 70 N -70 PISO 1**

**BOGOTA, COLOMBIA**

(...)"

**(Se adjunta documento de Subsanación)**

**Respuesta:**

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

**PROPONENTE No. 6**

De: Licitaciones Proyectistas <[arealicitacionespa@gmail.com](mailto:arealicitacionespa@gmail.com)>

Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 11:15 a. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACION PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS PROCESO PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

*Gestión Contractual CON*

<p><b>Subsanación</b></p> <p>(...) Buen día,</p> <p>Adjunto carta de cupo de crédito junto con el anexo emitido por la entidad bancaria que amplía la fecha de vigencia de la misma. Según lo solicitado en el informe preliminar de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 para el proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.</p> <p>Cordialmente</p> <p>Jhon Edison Caceres Solorza Líder de Licitaciones 3907134 Ext 116 Carrera 7 # 155C-30 Ofi 2404 North Point -Torre E (...)"</p> <p><b>(Se adjunta documento de Subsanación)</b></p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Financiero.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

**PROPONENTE No. 7**

**De:** andres andres <[comercial.villavo@gmail.com](mailto:comercial.villavo@gmail.com)>

**Enviado el:** jueves, 29 de diciembre de 2022 3:37 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACIÓN PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 CONSORCIO NEO-ARM

<p><b>Subsanación</b></p> <p>(...) Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2022 Señores <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b> Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"</p> <p>Cordial saludo, adjunto se envía soporte de pago de póliza de seriedad, con el fin de subsanar este requerimiento y poder habilitarnos jurídicamente para el proceso en asunto.</p> <p>Atentamente,</p> <p>WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO Representante Legal CONSORCIO NEO-ARM (...)"</p> <p><b>(Se adjunta documento de Subsanación)</b></p>
--

<b>Respuesta:</b>
Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.
El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

**PROPONENTE No. 8**

**De:** Lidis Guzman <[licitacionesrv@gmail.com](mailto:licitacionesrv@gmail.com)>

**Enviado el:** jueves, 29 de diciembre de 2022 3:50 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 - CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA

<b>Subsanación</b>
<p>(...)</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 - CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".</p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oficio de subsanación de la propuesta en el asunto.</p> <p>Atentamente,</p> <p>YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO Representante Legal del Consorcio Teléfono celular: 311 4383761 correo electrónico: <a href="mailto:licitacionesrv@gmail.com">licitacionesrv@gmail.com</a> (...)"</p> <p><b>(Se adjunta documento de Subsanación)</b></p>
<b>Respuesta:</b>
Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.
El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

**5. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 001, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

**5.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO RS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO SR 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO NEO-ARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, cuyo resultado se modifica o actualiza, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 03 de enero de 2023.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 1: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**  
 NIT. 802.008.390 - 3  
 Representante  
**Carlos Alberto Donado Henríquez**  
 CC. No. 8.533.690

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	41 a 99	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP de fecha 14/12/2022, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es: Pequeña empresa.  Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por revisora fiscal de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (22/09/2022).
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.13.	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	Representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-41266. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes

				disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 01/12/2022
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</b>		<b>NO APLICA</b>	<b>No aplica</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.3.</b>	11 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 02/12/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Término de Constitución:</b> inscrito en Cámara de Comercio el 19/08/1998 <b>Término de Duración:</b> 19/06/2050 <b>Revisor Fiscal:</b> Navarro Maldonado Kellys del Carmen
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.5.</b>	6	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.11. Formato 2</b>	38 a	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, suscrito por Revisora Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 22/09/2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.10.	9	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario del proponente.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14.		<b>NO APLICA</b>	
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.6.	20 y 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	24	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 01/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.8.	25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 29 de septiembre de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <p style="text-align: center;">\$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00</p> <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b>	2.1.1.9.	27 a 34	<b>CUMPLE SUBSANÓ*</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 85-45-101074915 Anexo 0 <b>Tomador:</b> INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 42.381.998

			<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, la misma no contiene los aspectos previstos en el numeral 2.1.1.9. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. <i>(no son de recibo los establecidos en el clausulado anexo a la garantía en relación que no es caratula de PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES)</i>. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p><b>2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato</i></li> </ul>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><i>se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>(...)”</i></p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no <u>presenta subsanación.</u></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó subsanación dentro de la cual se evidencia anexo 1 a la garantía de seriedad, en la cual se incorpora los cuatro eventos asegurables determinados en la convocatoria, dando así cumplimiento a este requisito.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	41 a 99	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta RUP, de fecha 02/12/2022 Se consulta RUES (23/12/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-049-2022.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos

**FIDUPOPULAR:** No reporta contratos

**FIDUOCCIDENTE** No reporta contratos

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO RS.**  
Representante  
**FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**  
CC. No. 10.549.160

**INTEGRANTES:**

**HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES**  
Porcentaje de Participación 40%  
CC. No. 76.324.154

**FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**  
Porcentaje de Participación 60%  
CC. No. 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1:</b> Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por persona natural y por contadora de quien se



				<p>aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (20/12/2022).</p> <p>Allega RUP de fecha 14/12/2022 Se evidencia, tamaño de empresa: MICROEMPRESA</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por persona natural y por contadora de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (5/12/2022).</p> <p>Allega RUP de fecha 23/11/2022 Se evidencia tamaño de empresa: MEDIANA EMPRESA</p>
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12. 2.1.1.13.</b>	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	<p>Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 19202-33508. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 25/11/2022</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE *SUBSANÓ</b>	<p><b>Fecha constitución: 16/12/2022.</b></p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Tipo: Consorcio</b></p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio en el <b>ARTICULO 7. VIGENCIA.</b> - <i>El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con FINDETER y la vigencia de los amparos de la garantía única. No se determina la duración conforme a lo establecido en los términos de referencia.</i></p> <p align="center"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Se requiere al proponente con el fin de que subsane el documento de constitución de proponente plural estableciendo como mínimo la duración establecida en el numeral 2.1.1.4.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, subnumeral 10 de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>“(…) <b>2.1.1.4.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL</b> (…) 10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (…)”</p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm., <u>o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.</u></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:</p>
--	--	--	---

				a) Documento de conformación plural, estableciendo: ARTICULO 8. DURACION. - el consorcio tendrá una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, dando así cumplimiento a este requisito.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.3.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.11. Formato 2</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de fecha 16/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud., suscrito por persona natural.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de fecha 16/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, Suscrito por Persona Natural.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.10.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.14.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.16</b>		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25/11/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25/11/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.8.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 25/11/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.8.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25/11/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 29 de septiembre de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <p style="text-align: center;">\$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00</p> <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b>	<b>2.1.1.9.</b>		<b>CUMPLE</b> <b>*SUBSANÓ</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 435-45-994000014964 Anexo 0 <b>Tomador:</b> CONSORCIO RS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 42.381.998,00

			<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/12/2022 hasta el 21/04/2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, la misma no contiene los aspectos previstos en el numeral 2.1.1.9. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p><b>2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> </ul>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>(...)"</p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales <u>no presenta subsanación.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:</p> <p>a) Aportó folio faltante de la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual se evidencia los cuatro eventos asegurables determinados en la convocatoria, dando así cumplimiento a este requisito.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta RUP, de fecha 23/11/2022 y 14/12/2022 Se consulta RUES (23/12/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO RS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** reporta que FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, es adjudicatario de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUPOPULAR:** Reporta que FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, celebro el contrato PAF-ICBFGS-I-156-2022-01

**FIDUOCCIDENTE:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO DEPORTIVO CRP**

Representante

**CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA**

CC. No. 8.746.699

**INTEGRANTES:**

**CRP CONSULTORES S.A.S.**

NIT. 900.502.499-0

Porcentaje de Participación 50%

**Representante**

**LAURA VALENTINA RODRIGUEZ VERDECIA**

CC. No. 1.065.846.371

**CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA**

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 8.746.699

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7			<b>Integrante No. 1:</b>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

	<b>2.1.1.2.</b>			<p>Aporta RUP de fecha 14/12/2022, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es: MICROEMPRESA.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Aporta RUP de fecha 14/12/2022, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA EMPRESA.</p>
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12. 2.1.1.13.</b>	7 a 9	<b>CUMPLE</b>	Representante alegal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-34974. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 13/12/2022
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</b>	5 a 6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución: 14/12/2022.</b></p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio: Valledupar.</b></p> <p><b>Tipo: Consorcio</b></p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo igual al término de la ejecución del contrato, y cinco (5) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.3.</b>	14 a 19,	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 14/12/2022</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Valledupar.  <b>Término de Constitución:</b> inscrito en Cámara de Comercio el 24/02/2012  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b> N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	7	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	41 y 45	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud4., Suscrito por Representante Legal.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual declara bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.10.</b>	32 a 40	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.14.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.16</b>		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.6.</b>	11, 24, 27,	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.7.</b>	10, 23, 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.8.</b>	12, 25	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 13/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.8.</b>	13, 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13/12/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 29 de septiembre de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$ 423.819.980,00</b> <b>10%: \$ 42.381.998,00</b>	<b>2.1.1.9.</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> <b>Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> <b>Póliza No.: 47-45-101005897 Anexo 0</b> <b>Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO CRP</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA</b> <b>TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.		30 a 31		<b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 42.381.998,00. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2023. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	48 a 136	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta RUP, de fecha 14/12/2022 Se consulta RUES (23/12/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DEPORTIVO CRP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que CRP CONSULTORES SAS y CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, son adjudicatarios de las Convocatorias No PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022, y que CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUPOPULAR:** No reporta contratos.

**FIDUOCCIDENTE:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES**

Representante  
**ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ**  
CC. No. 1.022.373.479

**INTEGRANTES:**

**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**  
Porcentaje de Participación 50%  
CC. No. 19.483.980

**C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA**  
NIT. 900.014.559-0  
Porcentaje de Participación 50%  
**Representante**  
**JAIRO EDUARDO OLMOS RICO**  
CC. No. 79.646.868

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	21 a 31	<b>CUMPLE SUBSANÓ*</b>	<b>Integrante No. 1:</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por persona natural y por contadora de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (12/12/2022).</p> <p>No aporta el registro mercantil o el registro único de proponentes. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por contador de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (06/10/2022).</p> <p><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante 1 - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO debe subsanar el requisito, <b><i>adjuntando copia del registro mercantil de manera adicional a la certificación y documentación aportada o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario</i></b>, de acuerdo a lo previsto en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES:</p> <p>“2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma. Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860</i></p>
--	--	--	--

			<p>de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</li> <li>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</li> <li>3. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</li> <li>4. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores.”</li> </ol> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación</p>
--	--	--	---



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Adicional a lo anterior, <b>deberá tenerse en cuenta que el Formato 7 suscrito por los proponentes señala en su nota 1:</b></p> <p><i>“NOTA 1: cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), para acreditar este requisito debe aportar:</i></p> <p><b>1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y</b> <b>2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador.”</b> (negrilla fuera de texto)</p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm., <u>o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:</p> <p>a) Aportó copia del registro mercantil de la persona natural CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, de</p>
--	--	--	--

				fecha 19/12/2022, evidenciando que el tamaño de la empresa es pequeño.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	2.1.1.12. 2.1.1.13.	7 a 10	<b>CUMPLE</b>	Abonada la oferta por CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA, ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 2520273246 CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15/12/2022.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	33 a 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución: 20/12/2022.</b> <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio: Bogotá.</b> <b>Tipo: Consorcio</b> <b>Responsabilidad:</b> responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	15 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> N/A  <b>Integrante 2</b> <b>Fecha de expedición:</b> 30/11/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> inscrito en Cámara de Comercio el 03/03/2005  <b>Término de Duración:</b> 02/03/2045.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	8, 13, 37,40 y 41	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	71 a 73	<b>CUMPLE SUBSANÓ*</b>	<p><b>Integrante 1</b>  Aporta certificación de fecha 20/12/2022, suscrito por la persona natural CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. <b><u>NO CUMPLE</u></b>. El proponente hace referencia a su calidad de cotizante al sistema general de seguridad social, pero NO hace ninguna manifestación respecto de su obligación o no de pago de parafiscales.</p> <p><b>Integrante 2</b>  Aporta certificación de fecha 20/12/2022, mediante la cual certifica el el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>El integrante 1 persona natural, no hace ninguna manifestación respecto de su obligación o no de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue a título de subsanación el formato No. 2, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>a. <i>Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2). (...).</i></p> <p>Y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p><b>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los</i></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><i>últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></li> <li><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2)</i></li> </ul> <p><b><i>La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2.</i></b></p>
--	--	--	--

				<p><b>Nota 1:</b> <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p><b>Nota 2:</b> <i>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato.”</i></p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.</p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:</p> <p>Aportó certificación de fecha 20/12/2022, suscrito por la persona natural CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en el que hace referencia a su calidad de cotizante al sistema general de seguridad social, y la manifestación respecto de su obligación o no de pago de parafiscales.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	68 y 69	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.14.		<b>NO APLICA</b>	

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	43 a 47	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15 y 21/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	49 a 53	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15 y 21/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	55 a 58	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 15 y 21/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	59 a 62	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15 y 21/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00</p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p>	2.1.1.9.	64 a 66	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 14-45-101090439 Anexo 0 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 42.381.998,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2023. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	<b>No aporta</b>	<b>VERIFICADO</b>	El proponente No presenta RUP, Se consulta RUES (23/12/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	------------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022.

**FIDUPREVISORA:** Reporta que C&J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-104-2022.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUPOPULAR:** Reporta que CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATICBF-I-166-2022-01

**FIDUOCCIDENTE:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SR 2023**

Representante Legal

**Rafael Enrique Fonseca Cardona**

CC. No. 19.172.715

Representante Legal suplente

**Luis Alejandro González Camargo**

CC. No. 80.070.003

**INTEGRANTES:**

**RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA**

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 19.172.715

**SEIING S.A.S. BIC**

NIT. 900.208.425-6

Porcentaje de Participación 50%

**Representante**

Luis Alejandro González Camargo

CC. No. 80.070.003

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------

<p align="center"><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p align="center"><b>Formato 1 2.1.1.1.</b></p>	<p align="center">4 y 5</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal suplente, en calidad de representante legal.</p>
<p align="center"><b>Acreditación Calidad de MIPYMES</b></p>	<p align="center"><b>Formato 7 2.1.1.2.</b></p>		<p align="center"><b>CUMPLE *SUBSANÓ</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p>No aporta formato de manifestación de acreditación Mipyme, conforme a lo determinado en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>No aporta formato de manifestación de acreditación Mipyme, conforme a lo determinado en los términos de referencia.</p> <p align="center"><b>REQUERIMIENTO</b></p> <p>En atención a que la convocatoria se encuentra limitada a MIPYMES, se requiere al proponente para que acredite la condición de Mipyme de los integrantes del Consorcio (persona natural RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA y Persona jurídica SEIING S.A.S. BIC), conforme a lo previsto en el numeral 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>“(…)</p> <p><b>2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</b></p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.</i></p> <p><i>Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</li> <li>b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</li> <li>c. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</li> <li>d. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores.</li> </ul> <p>(...)"</p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales <u>no presenta subsanación.</u></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<b>SUBSANACIÓN</b>
				<p>El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Certificado de acreditación de mipyme firmado por representante legal de persona jurídica SEIING S.A.S. BIC y su revisora fiscal, junto con los soportes de esta, el certificado de JCC de fecha 01/12/2022, dando así cumplimiento a este requisito.</li> <li>b) RUP de la persona natural RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, de fecha 13/12/2022, evidenciando que es MICROEMPRESA.</li> </ul>
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12. 2.1.1.13.</b>	43 a 46	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante legal suplente quien firma propuesta es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-164031. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 21/11/2022</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</b>	18 a 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución: 20/12/2022.</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.  <b>Domicilio: Bogotá.</b>  <b>Tipo: Consorcio</b>  <b>Responsabilidad:</b> solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y dos años más.</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>26 a 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>Fecha de expedición:</b> 15/12/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> inscrito en Cámara de Comercio el 19/03/2008 <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Laura Fernanda Rincón Hurtado</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>38, 43</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.11. Formato 2</p>	<p>8 a 16, 54 a 56</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, Suscrito por persona natural.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de</p>

				Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 01/12/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	59 a 65	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.		<b>NO APLICA</b>	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	<b>VERIFICADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	68 a 71	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	74 a 77	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	80 a 82	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 15/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	85 a 87	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 15/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022	2.1.1.9.		<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p align="center">\$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00</p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p>		<p align="center">131 a 143</p>	<p align="center"><b>*SUBSANÓ</b></p>	<p><b>Póliza No.:</b> BCH100023597 Anexo 0  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SR 2023  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b>  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 42.381.998,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/12/2022 hasta el 30/04/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, la misma no contiene los aspectos previstos en el numeral 2.1.1.9. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó la totalidad de los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente, faltando el <u>literal d “La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”</u>. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>(...)  <b>2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>          (...)</p>
--	--	---------------------------------	---------------------------------------	---



			<p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></li> </ul> <p><i>(...)”</i></p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm., <u>o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.</u></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:</p>
--	--	--	---

				c) Modificación de la garantía de seriedad de la oferta, anexo 1, dentro de la cual incorpora los cuatro eventos asegurables determinados en la convocatoria, dando así cumplimiento a este requisito.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.15.</b>		<b>CUMPLE</b>	El proponente NO presenta RUP, Se consulta RUES (23/12/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SR 2023**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING SAS BIC, es integrante de CONSORCIO SR 2023, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-048-202 y PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUPOPULAR:** No reporta contratos.

**FIDUOCCIDENTE:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 6: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**  
 NIT. 900426155-7  
 Representante  
**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**  
 CC. No. 74.082.238

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1.</b>	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación Calidad de MIPYMES</b>	<b>Formato 7 2.1.1.2.</b>	7 a 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por revisora fiscal de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (14/12/2022).
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12. 2.1.1.13.</b>	12 a 14	<b>CUMPLE</b>	Representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-140254. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 30/11/2022

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	16 a 22	CUMPLE	<p><b>Fecha de expedición:</b> 01/12/2022</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> inscrito en Cámara de Comercio el /04/2011</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Ingrid Janine Castelblanco Herrera</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	12	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	61 a 72	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables, suscrito por Revisora Fiscal aporta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 14/12/2022.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.10.</b>	56 a 59	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario del proponente.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.14.</b>		<b>NO APLICA</b>	
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.16</b>		<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.6.</b>	24 y 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.7.</b>	27 y 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.8.</b>	30	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 14/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.8.</b>	33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER,</b>	<b>2.1.1.9.</b>	34 a 37	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> HDI SEGUROS. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 4002614 Anexo 0 <b>Tomador:</b> PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>identificado con NIT 830.052.998-9.</b>				literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 42.381.998,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 29/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	74 a 175	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta RUP, de fecha 01/12/2022 Se consulta RUES (23/12/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta que tiene el contrato PAF-JU-I-060-2021.

**FIDUPOPULAR:** Reporta que tiene los contratos PAF-ICBFGS-I-135-2022-01 y PAF-ICBFGS-I-144-2022-01.

**FIDUOCCIDENTE:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO NEO-ARM**  
Representante  
**WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO**  
CC. No. 94.330.138

**INTEGRANTES:**

**1. ARM CONSULTINS S.A.S.**  
NIT. 822.007.239-7

Porcentaje de Participación 50%

**Representante**

**JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS**  
CC. No. 1.121.844.182

**2. NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC**  
NIT. 900.416.822-9

Porcentaje de Participación 50%

**Representante**

**WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO**  
CC. No. 94.330.138

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------

<p align="center"><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p align="center"><b>Formato 1 2.1.1.1.</b></p>	<p align="center">2 a 4</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.</p>
<p align="center"><b>Acreditación Calidad de MIPYMES</b></p>	<p align="center"><b>Formato 7 2.1.1.2.</b></p>	<p align="center">200 a 211</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p>Aporta RUP de fecha 02 de diciembre de 2022. Se evidencia que es de tamaño: Mediana Empresa Cumple conforme lo señalado en el Decreto 1860 de 2021.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Cumple, en atención a que aporta el formato en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal, y por la contadora (aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC), y aporta certificado de existencia y representación legal vigente en el cual se evidencia que el tamaño de la empresa es pequeña empresa.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>En atención con lo anterior el proponente cumplía desde el informe preliminar con el requisito de la convocatoria.</p> <p>“(…)</p> <p><b>2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</b></p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.</i></p> <p><i>Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley,</i></p>

				<p>lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</p> <p>a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</p> <p>b. Las personas jurídicas mediante <b>certificación expedida por el representante o representante legal y el contador</b> o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del <b>certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio</b> o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (...)” <i>negrilla fuera de texto</i></p>
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	2.1.1.12. 2.1.1.13.	5 y 6, 30	<b>CUMPLE</b>	El representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-151558. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 21/12/2022
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución: 19/12/2022.</b></p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p><b>Domicilio: Bogotá.</b></p> <p><b>Tipo: Consorcio</b></p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria, indivisible y mancomunada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				<b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de igual al contrato y aun año adicional.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.3.</b>	10 a 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 04/12/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 - Acta No. GE – 270-22)  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Villavicencio.  <b>Término de Constitución:</b> inscrito en Cámara de Comercio el 09/03/2004  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> PIZA ROSAS EMMA CATALINA</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 12/12/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> inscrito en Cámara de Comercio el 22/02/2011  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.5.</b>	29 a 30	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

<p align="center"><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.11. Formato 2</b></p>	<p align="center">62 a 67</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 10/11/2022.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que SI me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, suscrito por Representante Legal.</p>
<p align="center"><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.10.</b></p>	<p align="center">51 a 60</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.</p>
<p align="center"><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.14.</b></p>		<p align="center"><b>NO APLICA</b></p>	
<p align="center"><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.16</b></p>		<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.6.	32 a 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	37 a 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21/12/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	45 a 46	<b>CUMPLE</b>	Certificado validado, expedido el 21/12/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.8.	42 a 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00</p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p>	2.1.1.9.	48 a 49	<b>CUMPLE *SUBSANÓ</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 21-45-101395825 Anexo 0 <b>Tomador:</b> CONSORCIO NEO-ARM <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Los eventos relacionados son los determinados en los términos de referencia, no le es aplicable lo relacionado con el decreto 1082 de 2015. <b>Valor asegurado:</b> \$ 42.381.998,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> No Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p>

			<p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>(...)</p> <p><b>2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u> (Subrayado fuera del texto)</b></p> <p>(...)"</p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.</p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:</p> <p>a) Allegó soporte de pago de la garantía de seriedad No. 10000043562883.</p>
--	--	--	---

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	213 a 430	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta RUP, de fecha 02/12/2022 Se consulta RUES (23/12/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	-----------	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO NEO-ARM, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** Reporta que ARM CONSULTING S.A.S es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-112-2022.





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.  
**FIDUPOPULAR:** No reporta contratos.  
**FIDUOCCIDENTE:** No reporta contratos.  
**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA**

Representante

**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**

CC. No. 1.067.933.005

**INTEGRANTES:**

**EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 78.034.207

**PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC**

NIT. 901.546.654-9

Porcentaje de Participación 20%

**Representante**

**BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO**

CC. No. 10.768.196

**INGENIERÍA 3M S.A.S.**

NIT. 900.690.300-9

Porcentaje de Participación 30%

**Representante**

**NAIRA HERNÁNDEZ LUGO**

CC. No. 1.063.152.260

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	Sin folio	<b>CUMPLE *SUBSANÓ</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p>El integrante Persona Natural EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, no aporta formato No. 7, ni allega documentación con la cual acredite la condición de Mipyme dentro de la convocatoria conforme a lo previsto en el numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p>Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por contadora de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (29/11/2022).</p> <p><b>Integrante No. 3:</b></p> <p>Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por contadora de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (27/10/2022).</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>En atención a que la convocatoria se encuentra limitada a MIPYMES, se requiere al Proponente para que la persona natural EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, integrante del proponente, acredite la condición de Mipyme conforme al numeral</p>

			<p>2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p><b>2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</b></p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.</i></p> <p><i>Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</i></p> <p><i>a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (...)"</i></p> <p>El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales <u>no presenta subsanación.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p>
--	--	--	--

				El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:  a) RUP de la persona natural EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, de fecha 01/11/2022, evidenciando que es MICROEMPRESA.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12. 2.1.1.13.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	El representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 22202-433811. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 20/12/2022
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 20/12/2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Montería Córdoba. <b>Tipo: Consorcio</b> <b>Responsabilidad:</b> responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> N/A  <b>Integrante 2.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 05/12/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Constitución:</b> inscrito en Cámara de Comercio el 06/12/2021  <b>Término de Duración:</b> 06/12/2071.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 12/12/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Constitución:</b> inscrito en Cámara de Comercio el 10/01/20214  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.11. Formato 2</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica en condición de Persona natural nacional, identificado con cédula de ciudadanía No , 78.034.207 de Cereté, certifico el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>propuesta para el presente proceso de selección; y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar SENA, ICBF y aportes de Caja de Compensación Familiar.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA, Suscrito por Representante Legal.</p> <p><b>Integrante 3</b> Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA, suscrito por Representante Legal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.10.</b>	Sin folio	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.14.</b>		<b>NO APLICA</b>	

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 20/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 20/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 15 y 20/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 y 21/12/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p style="text-align: center;">\$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00</p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p>	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 15-45-101152510 Anexo 0 <b>Tomador:</b> CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 42.381.998,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/12/2022 hasta el 05/05/2023. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.		El proponente NO presenta RUP, Se consulta RUES (23/12/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.
--------------------------------	-----------	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUPOPULAR:** Reporta que INGENIERIA 3M SAS tiene el contrato PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022-01

**FIDUOCCIDENTE:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23/12/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 423.819.980</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NIT. 802.008.390-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NIT. 802.008.390-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 84.763.996				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						23/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84.763.996	\$ 84.763.996	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022	\$ 423,819,980	VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO RS			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES		76.324.154	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO		10.549.160	60%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	0	0	
Fecha Carta CC:		19-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 186,600,000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	40%	60%			

	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						27/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186,600,000	\$ 84,763,996	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23/12/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 423,819,980</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DEPORTIVO CRP</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CRP CONSULTORES S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.502.499-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8.746.699</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRP CONSULTORES S.A.S	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	0	0	
Fecha Carta CC:		14-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 84,763,996			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	CRP CONSULTORES S.A.S	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						26/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84,763,996	\$ 84,763,996	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022	\$ 423,819,980	VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO		19.483.980	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA		900.014.559-0	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:		12-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 85,000,000,000			
Expedida por:		BANCO BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						27/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 85,000,000,000	\$ 84,763,996	CUMPLE

CUMPLE

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/12/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 423.819.980</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>		
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SR 2023 Conformado por:</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			<b>Tipo Proponente:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>			
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19172715-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SEIING S.A.S. BIC</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900208425-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	SEIING S.A.S. BIC	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16-dic-22</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 90.000.000</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCO DE OCCIDENTE</span>				
Part. (%)	50%	50%			

	SEIING S.A.S. BIC	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 90.000.000	\$ 84.763.996	CUMPLE

CUMPLE

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/12/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 423.819.980</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>	
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900426155-7</span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>			
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900426155-7</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		0	0	
Fecha Carta CC:	29-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 84.763.996				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 3-1-23

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84.763.996	\$ 84.763.996	CUMPLE

CUMPLE



**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/12/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 423.819.980</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">7</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NEO-ARM</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARM CONSULTINS S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">822007239-7</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NEOINGENIERIA P&amp;T S.A.S. BIC</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900416822-9</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC	ARM CONSULTINS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 84.763.996				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC	ARM CONSULTINS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84.763.996	\$ 84.763.996	CUMPLE

CUMPLE

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/12/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 423.819.980</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>		
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8034207-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901546654-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERÍA 3M S.A.S.</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900690300-9</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	INGENIERÍA 3M S.A.S.	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 85.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	INGENIERÍA 3M S.A.S.	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 85.000.000	\$ 84.763.996	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	2/01/2023				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ C.C. 8.533.690 de Barranquilla				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802.008.390-3	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0108*2017*000113.	841,25	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>841,25</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0108*2017*000113.	841,25	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>841,25</b>	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.  * <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.  * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos</p> <p><b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a>)</p> <p><b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p> <p><b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las Mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicioneen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 423.819.980,00	Pesos	423,82	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 635.729.970,00	Pesos	635,73	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 296.673.986,00	Pesos	296,67	SMMLV

Contrato 1: No	0108*2017*000113.						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADEACUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVO Y COMUNITARIO PARA LA PAZ MUNICIPIO DE REPELÓN (GRUPO I),						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	28/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	841,25				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.393.308.882	b. (0.7 veces el valor del PE)	841,25				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1682,50						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	841,25						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>50,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50%</u> <u>DAIMCO S.A.S. 50%</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50%</u> <u>DAIMCO S.A.S. 50%</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50%</u> <u>DAIMCO S.A.S. 50%</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 105-124: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ICE-DAIMCO 2017 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total facturado, fecha de terminación y actividades ejecutadas, en donde se evidencia la ejecución de estudios y diseños.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>En la documentación no es posible evidenciar claramente el área intervenida en construcción, ni es posible acreditar el valor unicamente de las actividades relacionadas con la experiencia específica,</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS., para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y en donde se valida un área intervenida mayor a la requerida para escenarios deportivos (luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), se acredita el valor total del contrato para efectos de esta evaluación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 841,25 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>						
Observación general:	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>						
Observación general a la subsanación:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO RS				
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C: 10549160				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76.324.154	40,00%	SI	
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	60,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	925-2011	548,57	SI
			091-01	255,77	
			148-01	194,28	
			088-01	171,83	
			04-01	119,24	
			<b>TOTAL</b>	<b>998,62</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	925-2011	548,57	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>548,57</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.  * <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.  * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos</p> <p><b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a>)</p> <p><b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p> <p><b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las Mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 423.819.980,00	Pesos		
		423,82	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 635.729.970,00	Pesos		
		635,73	SMMLV		

<b>Para el Aspecto b.</b>		\$	296.673.986,00	Pesos
<b>(0.7 veces el PE)</b>			296,67	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<u>925-2011</u>										
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica, ambiental, administrativa y financiera a la obra de construcción del estadio de atletismo de Santander de Quilichao como subse de los juegos nacionales 2012										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>1/07/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	1/07/2013	Componente que acredita	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>548,57</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>548,57</td></tr></tbody></table>		Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	548,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	548,57
Día/Mes/Año											
1/07/2013											
Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	548,57										
b. (0.7 veces el valor del PE)	548,57										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 323.382.400,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	548,57										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	548,57										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES 50%</b> <b>FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO 50%</b>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO JUEGOS NACIONALES con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 548,57 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

  

<b>Contrato 2: No</b>	<u>091-01</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/12/2002</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	15/12/2002	Componente que acredita	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>255,77</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>		Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	255,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año											
15/12/2002											
Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	255,77										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 79.033.556,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	255,77										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	255,77										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO</b>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SECAB como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 255,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

  

<b>Contrato 3: No</b>	<u>148-01</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE INZA DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>8/11/2002</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	8/11/2002	Componente que acredita	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>194,28</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>		Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	194,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año											
8/11/2002											
Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	194,28										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 60.032.610,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	194,28										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	194,28										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO</b>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SECAB como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 194,28 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

<b>Contrato 4: No</b>	<b>088-01</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b>		
Fecha de terminación	26/10/2002	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 53.096.610,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	171,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	171,83	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	171,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SECAB como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 171,83 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 5: No</b>	<b>04-01</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b>		
Fecha de terminación	22/03/2002	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 36.845.196,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	119,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	119,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	119,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SECAB como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 119,24 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO CRP				
Representante Legal:	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA C.C: 8.746.699				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CRP CONSULTORES S.A.S	900.502.499-0	50,00%	NO	
2	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2050358 040-2007 2070025 <b>TOTAL</b>	224,26 287,87 451,83 <b>963,96</b>	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2070025 <b>TOTAL</b>	451,83 <b>451,83</b>	SI	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.  * <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.  * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos</p> <p><b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a>)</p> <p><b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p> <p><b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las Mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 423.819.980,00	Pesos		
		423,82	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 635.729.970,00	Pesos		
		635,73	SMMLV		



Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$ 296.673.986,00 Pesos
	296,67 SMMLV

Contrato 1: No 2050358

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTADIO LIBERTAD DE PASTO, NARIÑO – CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA NORTE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/01/2006	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	304.993.116,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	224,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		747,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		224,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 30% <b>CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 30%</b> INCOCIVIL LTDA 30% MANUEL ANTONIO CASTRO MUNAR 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRATO debidamente suscrito y prorrogas.</li> <li>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del contrato de interventoría, documento emitido por FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PASTO 2005, fecha de terminación, y valor ejecutado</li> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO PASTO 2005 debidamente suscrito.</li> <li>- CERTIFICACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PASTO 2005, fecha de terminación, y valor ejecutado</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 224,26 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 30% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No 040-2007

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/03/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	286.083.705,40	a. (1.5 veces el valor del PE)	287,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		575,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		287,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50%</b> GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 25% INCOCIVIL LTDA 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRATO debidamente suscrito.</li> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO HRPL debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría, documento emitido por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO HRPL, fecha de terminación, y valor ejecutado</li> <li>- CERTIFICACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO HRPL, fecha de terminación, y valor ejecutado</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 287,87 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No 2070025

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA TRIBUNA ORIENTE Y OCCIDENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA SUR DEL ESTADIO LIBERTAD DE SAN JUAN DE PASTO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	391.920.500,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	451,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		903,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	451,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		451,83		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th data-bbox="559 317 812 416">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td data-bbox="812 317 1046 416">50,00%</td> <th data-bbox="1046 317 1380 416">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td data-bbox="1380 317 1989 416"> <b>CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50%</b>  GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 50% </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50%</b> GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 50%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50%</b> GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 50%				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRATO debidamente suscrito y prorrogas</li> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO GPI - CARLOS RODRIGUEZ debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría, documento emitido por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista GPI - CARLOS RODRIGUEZ, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- CERTIFICACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista GPI - CARLOS RODRIGUEZ, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida de 2.950 m2.</li> <li>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de interventoría, documento emitido por FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista GPI - CARLOS RODRIGUEZ, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 451,83 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% en el contrato ejecutado.</p>						
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES				
Representante Legal:	ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ C.C: 1.022.373.479				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	50,00%	SI	
2	C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	900.014.559-0	50,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CIT-1003-2020	76,65	SI
			3840 DE 2018	950,01	
			<b>TOTAL</b>	<b>1026,66</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3840 DE 2018	950,01	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>950,01</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.  * <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.  * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos</p> <p><b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a>)</p> <p><b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p> <p><b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las Mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionales o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 423.819.980,00	Pesos		
		423,82	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 635.729.970,00	Pesos		
		635,73	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 296.673.986,00	Pesos		
		296,67	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CIT-1003-2020</u>			
<b>Objeto:</b>	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, CHOCÓ, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 000826 DEL 2019" -"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA EN CIUDAD MUTISCABECERA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO- CHOCO"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	5/09/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>76.65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 204.825.504,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	225,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	34,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GEAGOR S.A.S 33% BALER INGENIERIA S.A.S 33% <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE ENTREGA Y DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, documento emitido por el MINISTERIO DEL DEPORTE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CGB INTERVENTORIAS con sus integrantes y porcentajes de participación, valor del contrato y fecha de terminación.</li> <li>- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA DE ENTREGA Y DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 76,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>3840 DE 2018</u>			
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	14/09/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>950.01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>950.01</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	950,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% <b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30%</b> AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 35%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORES PARQUE FT con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y áreas que fueron objeto del contrato de interventoría.</li> <li>- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</li> <li>- MINUTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 950,01 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO SR 2023</b>
Representante Legal:	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C.: 80.070.003

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	50,00%	<b>SI</b>
2	SEING S.A.S. BIC	900.208.425-6	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CM-2017-0462 125 DE 2015 <b>TOTAL</b>	537,52 147,98 <b>685,50</b>
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		CM-2017-0462 <b>TOTAL</b>	537,52 <b>537,52</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

\* **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

\* **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

\* **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

\* **ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

**NOTA 7:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 8:** De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las Mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	423.819.980,00	Pesos
		423,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	635.729.970,00	Pesos
		635,73	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	296.673.986,00	Pesos
			296,67	SMMLV
Contrato 1: No	CM-2017-0462			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESCENARIOS COMUNITARIOS INTEGRALES (ECI) EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAL Y BRICENO DEL MUNICIPIO DE SOPO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/04/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	537,52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	445.126.296,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	537,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		537,52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		537,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION debidamente suscrita.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACION, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE TERMINACION debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 537,52 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	125 DE 2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE PRIMAVERA, ESPINAL, ENCENILLOS, MESETA, LAUREL, MESAGRANDE, SAN MARCOS LAS MESAS Y NARANJAL DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	147,98
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	95.351.200,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		147,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		147,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION debidamente suscrita.</p> <p>- ACTA DE TERMINACION Y DE LIQUIDACION, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 147,98 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S				
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C: 74.082.238				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900426155-7	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM-2013-0399	124,19	SI
			014-2014.	299,60	
			CM-2014-0492	245,83	
			<b>TOTAL</b>	<b>669,62</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	014-2014.	299,60	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>299,60</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la cantidad de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las Mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 423.819.980,00	Pesos		
		423,82	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 635.729.970,00	Pesos		
		635,73	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 296.673.986,00	Pesos		
		296,67	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<b>CM-2013-0399</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE Y GRADERÍAS, BATERÍA SANITARIA Y CAMERINOS DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO MUNICIPAL SOPÓ.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/10/2014	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <b>124,19</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 89.999.999,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	146,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	124,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 85,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 85%</b> ALVARO GUSTAVO VERGARA GONGORA 15%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA SOPO, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA documento ilegible.</li> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SOPO debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 124,19 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 85% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>014-2014.</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/09/2015	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <b>299,60</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.999.364,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>299,60</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	302,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	299,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 99%</b> ALVARO GUSTAVO VERGARA GONGORA 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV, fecha de terminación, valor ejecutado y principales actividades ejecutadas.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ debidamente suscrito.</li> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 299,60 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 99% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>CM-2014-0492</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA "CAPF".</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/12/2015	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <b>245,83</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 159.999.254	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	248,31		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	245,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		



Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSTRUTEV LTDA 1% <b><u>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 99%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL C&amp;P, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- ACTA DE PAGO PARCIAL 6 DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito, en donde se evidencian las actividades ejecutadas.</li> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL C&amp;P debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 245,83 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 99% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b><u>CUMPLE</u></b> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b><u>HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u></b></p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO NEO-ARM				
Representante Legal:	WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO C.C: 94.330.138				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ARM CONSULTING S.A.S	822.007.239-7	50,00%	SI	
2	NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC	900.416.822-9	50,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400-2009	577,94	SI
			2012-258	345,97	
			<b>TOTAL</b>	<b>923,92</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	400-2009	577,94	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>577,94</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.  * <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.  * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos</p> <p><b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a>)</p> <p><b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p> <p><b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las Mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionales o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 423.819.980,00	Pesos		
		423,82	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 635.729.970,00	Pesos		
		635,73	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 296.673.986,00	Pesos		
		296,67	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<b>400-2009</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META</b>		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 15/03/2012	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <b>577,94</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 661.655.441,36	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>577,94</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1167,56		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	577,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 49,50%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INGECINCO LTDA 49,50% <b>ARM CONSULTING S.A.S 49,50%</b> INGENIAR FUTURO LTDA 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTEGRALES, fecha de terminación, valor total ejecutado y valor de los proyectos a los cuales le realizó la interventoría (se evidencia la interventoría a infraestructura deportiva y recreativa, donde ejecutó construcción de polideportivos, villas olímpicas, complejos deportivos y parques)</li> <li>- ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO INTEGRALES debidamente suscrita.</li> <li>- ACTAS DE RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de interventoría (para la infraestructura deportiva), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a vías, infraestructura educativa, infraestructura hospitalaria, infraestructura de seguridad e infraestructura eléctrica), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>Por lo tanto, se procedió a validar el valor de la interventoría a la infraestructura deportiva y recreativa.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 577,94 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARM CONSULTING S.A.S 49,50% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>2012-258</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DE CASTILLA LA NUEVA - META SECCIÓN SECUNDARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500005</b>		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 9/12/2014	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <b>345,97</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.456.900,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>345,97</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	494,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	345,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARM CONSULTING S.A.S 70%</b> INGECINCO LTDA 30%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012, fecha de terminación, valor final del contrato (valor ejecutado interventoría a escenarios deportivos \$ 304.456.900 y área cubierta de escenarios deportivos 2.282,81 m2)</li> <li>- ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012 debidamente suscrita.</li> <li>- ACTAS DE RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de interventoría (para los escenarios deportivos), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia construcción y ampliación)</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a biblioparque), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2</b> caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>Teniendo en cuenta que el área cubierta de escenarios deportivos es inferior a la requerida, se procedió a validar el valor de la interventoría a escenarios deportivos.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 345,97 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARM CONSULTING S.A.S 70% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA				
Representante Legal:	YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO C.C.: 1.067.933.005				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	78.034.207	50,00%	SI	
2	INGENIERÍA 3M S.A.S.	900.690.300-9	30,00%	NO	
3	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	901.546.654-9	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	618-2011.	466,55	SI
			313-2013.	960,90	
			<b>TOTAL</b>	<b>1427,45</b>	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	313-2013.	960,90	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>960,90</b>		
En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> </ul>					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas [Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> ]					
NOTA 6: <b>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	423.819.980,00	Pesos	
			635,73	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			296,67	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>618-2011.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL TRES DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/10/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	466,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 528.782.464,32	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	933,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	466,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<b>EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>313-2013.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DEL ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/07/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	960,90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.325.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	960,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1921,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	960,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<b>EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el NSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR "IDERBOL" debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, área cubierta construida 7.594.50 M2 y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el NSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR "IDERBOL" debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		